**Anexo 6: PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

 **ADMISIBILIDAD Y PERTINENCIA INSTITUCIONAL**

 **I) Admisibilidad**

|  |  |
| --- | --- |
| Admitido  |  |
| No Admitido |  |

**II) Pertinencia Institucional**

|  |  |
| --- | --- |
| Se evaluará | Puntaje Máximo |
| 1. Grado en que el problema planteado se ajusta a las Áreas-Problema estratégicas.
2. La relación del problema planteado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).
3. Articulación con la docencia de grado y posgrado.
4. Integración del equipo como ámbito de interacción y de formación de recursos humanos, de grado y de posgrado.
5. Existencia de trabajo interdisciplinario.
6. Contribución a la producción de conocimiento novedoso.
7. Problema y objetivos éticamente consistentes. Impacto socio productivo previsible, en cuanto aporte –directo o indirecto-a la solución de problemas de nuestra sociedad. Actividades previstas.
8. *En caso de proyectos de* ***categoría III*** *tener en cuenta: la identificación del problema planteado a las prioridades estratégicas de investigación definidas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Provincia de Córdoba[[1]](#footnote-1), la originalidad local en el conocimiento y la inclusión de instancias colectivas de articulación territorial.*
 |     30 puntos |

**CALIDAD**

**III) Dirección del Proyecto**

|  |  |
| --- | --- |
| Se evaluará | Puntaje Máximo |
| 1. Formación académico-científica, tecnológica o artística.
2. Publicaciones vinculadas al tema del proyecto y/o presentaciones artísticas, con referato y / o de reconocido prestigio en el área en general y particular del conocimiento en relación al tema del proyecto.
3. Formación de recursos humanos: dirección o co-dirección de becarios, tesistas para opción a títulos de grado y posgrado.
4. Subsidios y / o avales de organismos acreditados nacionales o internacionales.
5. Otros antecedentes: descubrimientos, premios, distinciones, producción de obras originales y, presentaciones en reuniones científicas.
6. *En caso de proyectos de* ***categoría III*** *tener en cuenta: patentes, licenciamientos u otros recursos reconocidos en el ámbito específico como, convenios de transferencia obtenidos como director o codirector de proyectos de investigación, modelos y prototipos industriales, gestión para la vinculación entre el sector científico-tecnológico y el sector socio-productivo y, creación y organización de grupos o unidades de I+D.*
 |     30 puntos |

 **IV) Grupo de Investigación**

|  |  |
| --- | --- |
| Se evaluará | Puntaje Máximo |
| 1. Coherencia y pertinencia de su conformación en relación al proyecto: docentes-investigadores de la UCC u otras Universidades y Organismos de Investigación y de Ciencia y Tecnología; adscriptos, profesionales independientes, estudiantes de grado y posgrado de la UCC.
2. Antecedentes del grupo: publicaciones científicas, experiencia en investigación, participación en reuniones científicas, participación en actividades de transferencia de resultados.
 |   30 puntos |

# V) Proyecto

|  |  |
| --- | --- |
| Se evaluará | Puntaje Máximo |
| 1. Importancia del tema: originalidad, relevancia e impacto socio productivo.
2. Planteo global del problema: hipótesis, objetivos, metodología.
3. Comunicación de los resultados.
4. Factibilidad de realización, plan de trabajo.
5. *En caso de los* ***proyectos de categoría III*** *tener en cuenta: la generación de algún tipo de innovación (producto y/o proceso) y la posibilidad de transferencia de los resultados del Proyecto al medio.*
 |  40 puntos |

1. <https://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/cordoba-definio-sus-prioridades-estrategicas-en-ciencia-y-tecnologia/> [↑](#footnote-ref-1)